



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

## **Departamento de Derecho y Economía**

### **Asignatura: Derecho Privado**

### **Ciclo lectivo 2023**

### **Año de cursada: 6º año**

**Carga horaria: 3 horas cátedra semanales**

Programa de la asignatura para el COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES en el marco del CBC de la UBA, obligatorio para las carreras de la Facultad de Derecho: Abogacía, Traductorado público y Calígrafo público.

## **1. Presentación**

La materia Derecho Privado parte del estudio de los elementos básicos de la ciencia jurídica de esta rama, en particular los antecedentes romanos, el abordaje del concepto de Justicia y demás criterios valorativos.

Focaliza su estudio puntual en institutos esenciales tales como la ley, los bienes, los distintos derechos o la persona, para luego adentrarse en cuestiones más complejas y de interés actual, como son -entre otros- los derechos de los consumidores y las relaciones de familia.

A través de esta materia se pretende que los alumnos

- Conozcan y aprendan los elementos fundamentales de la ciencia del Derecho
- Analicen los principales aspectos valorativos que entraña toda decisión legal
- Comprenda el funcionamiento e interrelación de la normativa vigente y de los aspectos extrajurídicos
- Desarrolle un análisis crítico sobre la estructura y composición de la legislación argentina
- Focalice y aplique los conocimientos adquiridos en operaciones, relaciones y situaciones concretas de la realidad social argentina.

## **2. Contenidos**

### **Unidad 1:**

Nociones de Derecho Romano. Concepto de Derecho público y Derecho privado. La codificación civil y comercial. Estado de derecho y derecho privado. La constitucionalización del Derecho privado. El control de constitucionalidad.



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

**Unidad 2:**

Introducción histórica a la cuestión del concepto de Justicia. Derecho, ley y legitimidad. Aproximación histórica de las ideas filosófico-jurídicas y su relación con el Derecho privado.

**Unidad 3:**

Las fuentes del derecho. Conceptos. Jerarquía. La Constitución, los instrumentos internacionales sobre Derechos humanos en los que la República sea parte, la ley, los usos, prácticas y costumbres, la jurisprudencia y la finalidad de las normas.

**Unidad 4:**

La ley. Interpretación de la ley. Ámbito subjetivo de la ley. La vigencia de la ley. Modo de contar los intervalos de derecho. Eficacia temporal de las leyes: el caso de la irretroactividad de la ley. Principio de inexcusabilidad de las leyes. La decisión razonablemente fundada.

**Unidad 5:**

El principio de la buena fe. El abuso del derecho. El abuso de posición dominante. El orden público. El fraude a la ley. Renuncia a las leyes y a los derechos.

**Unidad 6:**

Derechos y bienes. Tipicidad de los derechos: derechos individuales y derechos de incidencia colectiva. Tipicidad de los bienes: bienes individuales y derechos de incidencia colectiva. Tipicidad de los bienes: bienes individuales con y sin valor económico y bienes comunitarios. Derechos sobre el cuerpo humano. Derechos de las comunidades indígenas.

**Unidad 7:**

Persona humana: comienzo y fin de su existencia. Capacidad. Inviolabilidad de la persona humana. Los derechos fundamentales y el derecho privado. Los derechos personalísimos. Los animales no humanos frente al derecho.

**Unidad 8:**

Introducción a la noción de obligación. Funciones de la responsabilidad civil: preventiva y resarcitoria. Principios generales para la aplicación e interpretación de los contratos.

**Unidad 9:**



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

Protección de los consumidores. Los arts. 42 y 43 de la Constitución Nacional. Relación del consumo, consumidores y proveedores. Principios y normas de la Ley de Defensa del consumidor.

### **Unidad 10:**

Aspectos jurídicos de la familia: principio de igualdad y no discriminación en las relaciones de familia. El reconocimiento de las diversas formas de familia en una sociedad multicultural.

### **3. Bibliografía y otros recursos**

ARGUELLO, Luis, Manual de Derecho Romano, Astrea, 1998.

CENTANARO, Esteban, Manual de Contratos, La ley, 2015.

DILLON, Gregorio, CAUSSE, Jorge, CAZAYOUS, Marta y PAPAÑO, Javier, Manual de Derechos reales, Astrea, 2017.

GENOVESI, Luis Mariano, Principios generales de Derecho Privado, Eudeba, Buenos Aires, 2021.

GENOVESI, Luis Mariano, Fundamentos del derecho argentino, Libro de casos, Eudeba, 2010.

KRASNOW, Adriana, DI TULLIO BUDASSI, Rosana y RADIK, Elena, Manual de derecho de familia, Astrea, 2016

KELSEN, Hans, Teoría Pura del derecho, Buenos Aires, Eudeba.

LOPEZ MESA, Marcelo, Curso de derecho de obligaciones, Hammurabi, 2018.

LORENZETTI, Ricardo Luis, Teoría de la decisión judicial. Fundamentos de derecho. Rubinzal Culzoni Editores, 2014.

PINTO, Mónica, Las fuentes del derecho Internacional en la era de la Globalización, Eudeba.

RIVERA, Julio Cesar y MEDINA, Graciela, Derecho de las sucesiones, Abeledo Perrot, 2017



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

ROITBARG, Marcelo Ricardo, Manual de Derecho civil. Parte general, Astrea, 2016.

#### **4. Instrumentos de Evaluación**

La metodología de evaluación de la materia prevé las siguientes herramientas que serán utilizadas por el docente en relación a los requerimientos de cada cuatrimestre.

- Exámenes parciales escritos
- Evaluación de trabajos prácticos
- Trabajos grupales con presentación.

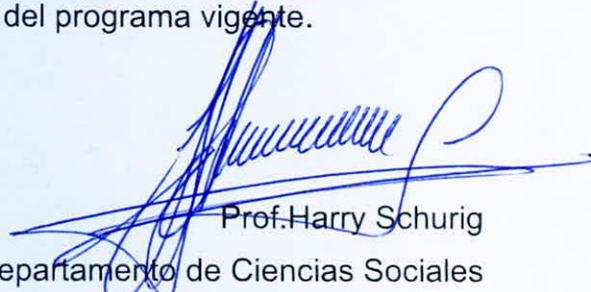
#### **5. Pautas Generales para la aprobación de la asignatura**

Las clases tendrán un carácter teórico-práctico, enfatizando la lectura crítica y el análisis por parte de los estudiantes. Para ello se trabajará con guías analíticas y de lectura sobre bibliografía básica y fuentes seleccionadas a lo largo del curso.

El curso es por promoción para los alumnos que obtengan una nota de siete o más puntos como promedio entre las dos instancias de evaluación parcial que se desarrollan durante el cuatrimestre. Aquellos que mantengan la regularidad pero no accedan a la promoción, es decir, que tengan un promedio entre cuatro y menos de siete puntos en los parciales, deberán rendir un examen final que se considera aprobado si los estudiantes obtienen cuatro o más puntos.

Los alumnos que rindan examen final en la primera fecha inmediata al cursado de la materia, serán evaluados según los contenidos desarrollados en dicho cuatrimestre y la bibliografía obligatoria correspondiente. En caso de desaprobado el examen en la primera fecha, en las sucesivas, los alumnos serán evaluados sobre la totalidad de los contenidos del programa.

Los alumnos en condición de libres (estudiantes que a través de la lectura autónoma de la bibliografía) deberán presentarse a rendir examen con un claro conocimiento de todos los temas y toda la bibliografía obligatoria del programa vigente.

  
Prof. Harry Schurig  
Jefe de Departamento de Ciencias Sociales